

DECRETO DE ALCALDÍA

Celebradas las elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023, y constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión del día 17 de junio de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, y con objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía en el uso de las facultades que le confieren la normativa reguladora considera necesario establecer un régimen de las competencias a favor de diferentes Concejales.

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO

PRIMERO:

1 Delegar en la Concejala Doña María Álvarez Suárez las áreas de Economía, Hacienda, Contratación, Relaciones Institucionales, Régimen Interior y Recursos Humanos. Así como el Área de coordinación Interdepartamental.

2 Corresponden al Área de Economía las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en materia de impulso de la actividad económica del municipio, la elaboración de las directrices de política económica, la coordinación de su ejecución y cumplimiento. La planificación económica y, en particular, la realización de todos los trabajos relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	5/17



Corresponde al Área de Hacienda el control e informe presupuestario, conocimiento y aceptación de facturas, expedientes de modificaciones de crédito y, en general, control e información sobre el área económica del ayuntamiento.

Corresponde al Área de Contratación supervisar la contratación administrativa municipal, de obras, servicios y suministros, desde la redacción de los pliegos hasta la formalización de los contratos. Efectuar el seguimiento administrativo de los contratos municipales: incidencias, prórrogas, modificaciones, revisiones de precios, imposición de penalidades, recepciones, liquidaciones, hasta su terminación, incluidas la devolución de garantías a los contratistas.

Corresponde al Área de Relaciones Institucionales la realización y seguimiento de los protocolos municipales de actuaciones. Protocolo municipal, honores y distinciones. Colaboración Institucional. Relaciones con otras Administraciones. Cooperación internacional

Corresponde al Área de Régimen Interno y Recursos Humanos la gestión y control de la plantilla del ayuntamiento, tanto funcionarios, laborales como eventuales, así como, la elaboración y gestión de los reglamentos de control interno.

Corresponde al Área de Coordinación Interdepartamental, promover e impulsar la coordinación entre las distintas áreas del ayuntamiento ejerciendo de vector de comunicación entre las distintas concejalías.

3 La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Uri de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	6/17



SEGUNDO:

1 Delegar en el Concejal Don Juan Ponce Martín el Distrito de Herrerías, así como, las Áreas de Seguridad Ciudadana, Comercio, Mantenimiento y Conservación.

2 Como Concejal de Distrito para Las Herrerías, ostentar todas las delegaciones que se conceden al resto de Concejales, circunscritas al núcleo urbano y rural de Las Herrerías.

Corresponden al Área de Seguridad Ciudadana las competencias que tienen atribuido los ayuntamientos en materia de seguridad en lugares públicos, ordenación del tráfico y personas en las vías urbanas, prevención y extinción de incendios y planes locales de prevención.

Corresponde al área de Comercio las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en materia de mercados interiores y mercadillos, así como, el impulso y desarrollo de la actividad comercial.

Corresponde al Área de Mantenimiento y Conservación las competencias que tienen atribuidos los ayuntamientos en materias de obras de mantenimiento y conservación de vías urbanas, accesos al núcleo de población, obras de mantenimiento y conservación de edificios municipales. Parques y jardines, cementerio, suministro de agua, alumbrado público, servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

3 La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	7/17



TERCERO:

1 Delegar en la Concejal Doña Claudia Fernández Morano las Áreas de Bienestar Social, Infancia, Educación, Cultura y Fiestas Mayores.

2 Corresponde al Área de Bienestar Social las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en materias de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social. Evaluación e información de situaciones de necesidad social, atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, atención a la familia. Gestión de los recursos en materia de dependencia. Se adscribe a esta área la gestión y control de la Unidad de Estancia Diurna.

Corresponde al Área de Infancia el fomento, adecuación y gestión de estructuras y programas orientados a la promoción de la edad infantil hasta la adolescencia.

Corresponde al Área de Educación las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en materias de enseñanza, participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Se adscribe al Área de Educación la Guardería Municipal y Colegio de Infantil y Primaria Sebastián García.

Corresponde al Área de Cultura las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en materias de actividades e instalaciones culturales, Biblioteca Municipal, la promoción de las infraestructuras y tejido cultural, digitalización de archivos, museos y colecciones, proyectos culturales, promoción cultural, monumentos municipales.

En cuanto a la Delegación en Fiestas Mayores contendrá la obligación de la promoción y difusión, planificación y ejecución de las Fiestas de agosto, Navidades, Carnavales y Romería de la Virgen de la Peña, así como, cuales quiera otras que puedan tener la consideración de interés para el municipio.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	8/17



3 La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	9/17



CUARTO:

1 Delegar en el Concejal Don Adrián Delgado Luís las Áreas de Juventud, Deportes, Innovación Tecnológica y Ciudad Inteligente.

2 Las competencias delegadas en el Área de Juventud son todas las competencias atribuidas a los ayuntamientos en materia dirigida a los jóvenes, inserción laboral, fomento de actividades y gestión del Centro Joven.

Corresponde al área de Deportes, las competencias que tienen atribuidos los ayuntamientos en materias de actividades e instalaciones deportivas. Planificación, programación y desarrollo de eventos y escuelas deportivas. Impulso y colaboración con clubs deportivos. Desarrollo y mejora de los espacios destinados al esparcimiento, senderismo, rutas de paseo. Queda adscrito a esta área el pabellón de deporte, piscina municipal, pista hípica y estadio Guadalupe.

Corresponderá al Área de Innovación Tecnológica el impulso y desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica, el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones municipal, con tratamiento especial al desarrollo de la red wifi y a la implantación y desarrollo de la red de fibra óptica.

Corresponderá al Área de Ciudad Inteligente el impulso a las infraestructuras necesarias y servicios basados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de alcanzar un modelo sostenible de "smart city". Impulsar las sinergias y el marco de colaboración entre los municipios de la provincia y de la comunidad autónoma que consideren los mismos objetivos metodológicos. Impulsar la I+D+i en el contexto de la tecnología y servicios de las smart cities. Generar un marco metodológico para el proceso de transformación inteligente del municipio. Aportar fórmulas y modelos de financiación sostenibles para las iniciativas smart.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	10/17



3 La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	11/17



QUINTO:

1 Delegar en la Concejal Doña María Cruz Álvarez Ponce las Áreas de Empleo, Relaciones con Autónomos y Empresas, Desarrollo de Proyectos de Energías Verdes y Minería, Formación Profesional. Así como las Áreas de Igualdad y Mayores.

- 2 Corresponde al Área de Empleo Relaciones con Autónomos y Empresas la coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo, la promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada colectivo, así como el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario, la constitución y seguimiento de Bolsas de Empleo, la información de ayudas y bonificaciones para la contratación, la Gestión de Planes especiales para el empleo. La Colaboración en acciones de orientación laboral con otras administraciones públicas Difusión de la Estrategia de emprendimiento y empleo joven. Apoyar la creación y consolidación de empresas en nuestro territorio con especial atención hacia los autónomos. Impulsar la cultura emprendedora, especialmente entre los más jóvenes. Promover la inserción laboral de los colectivos con mayor dificultad. Favorecer la dinamización de la actividad comercial. Fomentar el asociacionismo y la implicación de los propios ciudadanos en el enriquecimiento de la propia ciudad. Atraer la inversión y el asentamiento de negocios en nuestro pueblo como centro estratégico comarcal.

En cuanto al Desarrollo de Proyectos de Energías Verdes y Minería la Delegación conllevará el desarrollo del Proyecto de Comunidad Energética. Relaciones con las empresas del sector de Energías Renovables. Planificación y desarrollo de las potencialidades referentes al desarrollo de los recursos, activos y pasivos mineros.

Corresponde al Área de Formación Profesional las competencias que tienen atribuidas los Ayuntamientos en formación de personas emprendedoras y titulares de pequeñas empresas, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial, la capacitación profesional de trabajadores. Elaboración de programas formativos orientados a la demanda de inversiones actuales y previstas.

Código Seguro de Verificación	IV70E7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV70E7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	12/17



Corresponde al Área de Igualdad la adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género, ejecución de medidas de acción positiva en el ámbito local, incentivar actividades de sensibilización sobre la desigualdad y medidas para la igualdad, información y orientación a la ciudadanía especialmente a las mujeres, sobre recursos y programas para la igualdad. Supervisión del Centro Municipal de Información a la Mujer.

Corresponde al Área de Mayores gestionar todas las demandas de las personas mayores, en especial, a través del Centro de Mayores Virgen de la Caridad, la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre y el ocio y programas culturales, promover la vida activa y participativa de los mayores, sobre todo, en espacios de convivencia e integración con sus semejantes

3 La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	13/17



SEXTO:

1 Delegar en la Concejal Doña María Carrasco Orta las Áreas de Salud, Vivienda, Patrimonio y Turismo.

2 Corresponde al Área de Salud las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en materia de control y prevención sanitaria, infraestructuras sanitarias, apoyo y colaboración con las instituciones competentes en esta materia a nivel supramunicipal, participación en la gestión de la atención primaria de la salud. Plan Local de Salud. Se adscribe a esta área el proyecto de “Nuevo Centro de Salud”.

Corresponde al Área de Vivienda las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en esta materia, en especial, la promoción y gestión de la vivienda de protección pública, la conservación y rehabilitación de la edificación, especialmente, la vivienda unifamiliar. Adecuación de suelo y estructuras para la promoción de vivienda con carácter social.

Corresponde al Área de Patrimonio la protección del patrimonio paisajístico, etnográfico y tradicional. La promoción, recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural tanto material como inmaterial. Se adscribe a esta área el proyecto de Centro de Interpretación de artes Pictóricas del municipio de Puebla de Guzmán.

Corresponde al área de Turismo las competencias que tienen atribuidas los ayuntamientos en materias de desarrollo turístico, tanto rural como urbano, la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés, la participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico municipal, el diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

3 La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	14/17



SEPTIMO:

1 Delegar en el Concejal Don Juan Diego González Barbosa las Áreas de Infraestructuras, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Energía eficiente, Ganadería y Agricultura.

2 Corresponde al Área de infraestructuras las competencias que tienen atribuidos los ayuntamientos en materias de nueva pavimentación de vías urbanas, nuevos accesos al núcleo de población, obras de nueva construcción y de edificios municipales. Queda adscrito a esta Área el Proyecto de Área logística de transportes.

Corresponde al Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad la protección, desarrollo, fomento y uso razonable del medio natural, conservación de caminos y vías rurales desde una óptica sostenible.

Corresponde al Área de Energía eficiente las competencias que tienen atribuidas los Ayuntamientos en materia de planificación en eficiencia energética. Optimización del rendimiento de instalaciones térmicas. Eficiencia energética del sistema de iluminación. Aplicación de la energía solar al sistema de agua caliente en edificios de gestión municipal.

Corresponde al Área de Ganadería y Agricultura las competencias atribuidas a los ayuntamientos en materia de fomento de cultivos tradicionales y alternativos, implantación y fomento de regadíos, control sanitario animal y movimientos agropecuarios. Fomento de la ganadería autóctona y, especialmente, la ecológica. Promoción de la actividad empresarial ganadera. Se adscribe a esta Área la Feria Ganadera.

3 La delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Código Seguro de Verificación	IV70E7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV70E7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	15/17



Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	16/17



OCTAVO:

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Huelva para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

En Puebla de Guzmán a 30 de junio de 2023.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Beltrán Mora.

Código Seguro de Verificación	IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Fecha	03/07/2023 11:29:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE7YP3EHZ4WETYE6C4R3TO4	Página	17/17



